

## LINEAMIENTOS INTERNOS DEL POSGRADO EN SUSTENTABILIDAD

Versión: 27 de enero del 2020

La Universidad de Sonora es una institución pública de educación que ha promovido la sustentabilidad por lo menos en los últimos veinte años; basado en su visión de ser:

"Una institución de educación superior, en su totalidad o en áreas particulares, que se ocupa y promueve, a nivel regional o global, la eliminación y/o minimización de los efectos negativos al ambiente, economía, sociedad y salud generados al usar los recursos necesarios para llevar a cabo tanto las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación y sus actividades administrativas entre otras, esto con el fin de ayudar a la sociedad en su transición a estilos de vida sustentables." <sup>1</sup>

Con base en esta visión, la misión institucional de sustentabilidad muestra el compromiso "para incrementar los niveles de calidad de vida y mejorar las condiciones ambientales, sociales y económicas en el planeta a través de la promoción e implementación de la filosofía del Desarrollo Sustentable no solo en el campus universitario sino en la comunidad externa del mismo." <sup>2</sup>

El Posgrado en Sustentabilidad opera bajo los más exigentes estándares de calidad académica que han llevado a sus dos programas académicos, la Especialidad en Desarrollo Sustentable y la Maestría en Sustentabilidad, a pertenecer al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC), contando el primero con un estatus de Competencia Internacional y el segundo programa con un estatus de consolidado.

En este contexto, es importante no solo mantener los niveles de productividad actuales sino también fortalecer continuamente el trabajo de docencia, investigación y vinculación del posgrado, por tal motivo el núcleo académico del programa ha trabajado arduamente en elaborar el reglamento académico interno que pretende normar las acciones futuras que nos permitan coadyuvar con la sociedad en la transición hacia estilos de vida más sustentables, mediante la formación de profesionistas con una perspectiva holística y ética; con los conocimientos y habilidades para planear, implantar y evaluar intervenciones que conlleven a prevenir, eliminar y/o reducir los riesgos e impactos ambientales y ocupacionales en el área de su profesión y/o desarrollo en beneficio de su comunidad.

### ***Propósito***

El presente reglamento interno tiene como finalidad el fortalecer el Posgrado en Sustentabilidad, que a la fecha aglomera los posgrados de **Especialidad en Desarrollo Sustentable** y **Maestría en Sustentabilidad**, y a su vez mantener los niveles de los indicadores que han permitido que la Especialidad en Desarrollo Sustentable ingrese al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) y haya alcanzado el estatus de competencia internacional y la Maestría en Sustentabilidad el grado de consolidación. El mismo es una herramienta complementaria del Reglamento de Estudios de Posgrado y, por lo tanto, se ha usado como base para la realización del mismo. Si existiera en algún momento un conflicto de interés entre estos lineamientos y el Reglamento de Estudios de Posgrado predominarán las directrices de este último.

### ***Comisión Académica del Posgrado***

De acuerdo con el Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNISON, la Comisión Académica del Posgrado (CAP) está integrada por el Coordinador de Programa y al menos tres académicos que estén participando en el programa, con la función de evaluar y decidir sobre los aspectos sustantivos que no estén determinados en el Reglamento o en el programa de estudios.

---

<sup>1</sup> Velazquez, L. et al., 2006, Sustainable university: what can be the matter?, Journal of Cleaner Production, Vol. 14, pp. 810-819, y Página de Sustentabilidad de la Universidad de Sonora <http://www.sustentabilidad.uson.mx/sustentabilidad.php>

<sup>2</sup> Página del Grupo de Desarrollo Sustentable de la Universidad de Sonora <http://www.gds.uson.mx/>

Del ARTÍCULO 16 de dicho reglamento, se resumen las atribuciones y responsabilidades principales de la CAP:

- Decidir sobre el ingreso, reingreso y permanencia de los estudiantes al programa.
- Aprobar el registro del proyecto de trabajo terminal o de tesis según sea el caso.
- Aprobar los nombramientos de tutores académicos, directores y en su caso codirectores.
- Aprobar la designación de los jurados.
- Proponer el ingreso, reingreso y permanencia de los miembros del núcleo académico básico y del núcleo académico.
- Determinar los cursos a impartir en el ciclo lectivo correspondiente.
- Dictaminar la revalidación, equivalencia y conmutación de los estudios de posgrado.

### **Asignación de tutorados**

La asignación de tutorados se ve influenciada por varios factores, pero principalmente por dos: (1) el número de profesores de tiempo completo dispuestos a tuturar estudiantes y (2) el número de estudiantes inscritos por semestre. Las siguientes directrices determinarán la cantidad de tutorados asignados por generación y anualmente:

1. Se asignarán estudiantes a todo profesor que sea director de al menos un proyecto de investigación como base para que los alumnos puedan tener un objeto de estudio para su tesis/tesina; el mismo deberá ser expuesto en una reunión del núcleo académico del posgrado, convocada *ex profeso*, para determinar su pertinencia de acuerdo con los lineamientos contenidos en este reglamento interno. En esa sesión, los miembros del núcleo podrán hacer sugerencias de adecuación que no alteren los objetivos del proyecto y que favorezcan la coherencia de las tesis/tesinas de los alumnos con los principios y objetivos del posgrado.
2. Los miembros del núcleo académico que, a la fecha de aprobación del presente reglamento, no tengan un proyecto de investigación presentado y aprobado, tendrán un periodo de gracia de diez días hábiles para cumplir con este requerimiento.
3. Es necesario que el proyecto en cuestión sea registrado ante una instancia a nivel divisional o institucional. Sin embargo, el registro del proyecto aprobado por la comisión puede ser llevado a cabo posteriormente a la asignación de estudiantes. En tal caso, un mes es el periodo máximo de gracia para llevar a cabo el registro. En caso de que el registro no sea posible por cuestiones administrativas, el profesor debe justificar por escrito el retraso en un periodo no mayor a 6 meses.
4. El índice determinado por el PNPC establece una cantidad de estudiantes a atender por profesor de tiempo completo.
5. El orden de asignación será primeramente a los profesores de tiempo completo tomando en cuenta su antigüedad y experiencia en el tópico de tesis/tesina. Seguidamente, se asignará a los profesores de tiempo parcial tomando en cuenta su antigüedad y su experiencia en el tópico de tesis/tesina. En la asignación se mantendrá un balance de carga que será normado con el propósito de cumplir el balance necesario para cumplir con los indicadores del PNPC. En todo caso, es necesario que los profesores de tiempo completo tengan tutorados antes de asignar a profesores de tiempo parcial.
6. Los requerimientos del proyecto que coordine el tutor o los tutores.
7. El historial de cumplimiento del tutor.
8. Es posible que un tutor recomiende el ingreso de un estudiante al cual se quiera como tutorado, y en caso de que el estudiante sea aceptado a alguno de los dos programas del posgrado, se deberá indicar por escrito al coordinador, y de cumplirse los condicionantes anteriores, se asigna al estudiante requerido al tutor que lo solicitó.
9. No se aceptarán cambios de tutores al menos que:
  - 1) Haya una denuncia previa de parte del estudiante de que el tutor no está cumpliendo con sus obligaciones y se haya concluido una investigación donde el dictamen sea a favor del estudiante, o
  - 2) Por solicitud expresa por escrito de parte del tutor.

## **SOBRE LOS PROFESORES**

### ***Derechos del profesor en su rol de tutor***

1. Aceptar o rechazar en el momento que se le propone a un estudiante.
2. Proponer el tema o tópico a desarrollar.
3. Expresar libremente y con respeto los comentarios o sugerencias que considere convenientes al estudiante o tutores con la intención de fortalecer un estudio que se esté llevando a cabo en el posgrado.
4. Formar parte de al menos un comité académico adicional a aquel donde se es presidente.
5. Formar parte de un comité, al menos, de un estudiante por generación ya sea de maestría o de especialidad. El nombramiento debe ser de secretario o de vocal.
6. Es facultad del tutor autorizar cambios o ajustes pertinentes sobre los proyectos que estén bajo su dirección, pudiendo considerar o no opiniones de otros maestros o alumnos, sin que esto le impida tener la última decisión al respecto.

### ***Obligaciones del profesor en su rol de tutor***

1. Asistir académicamente al estudiante en el proceso de realización de la tesis/tesina.
2. Atender en tiempo y forma al estudiante en el proceso de realización de la tesis/tesina.
3. Informar oportunamente al coordinador del Posgrado en Sustentabilidad de cualquier situación de riesgo de que el estudiante tutorado no vaya a cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones académicas de acuerdo con los estándares esperados.
4. Enviar un reporte electrónico mensual de los avances llevados a cabo por sus alumnos tutorados a los miembros del comité académico del estudiante con copia al coordinador del programa. En caso de no existir el avance esperado de acuerdo con el plan de trabajo del estudiante, el reporte deberá ser enviado indicando si existe o no una justificación que explique la falta. Los reportes tienen que ser revisados por los miembros del comité académico y en caso de existir una inconformidad sobre la calidad de estos se le deberá de hacer llegar al tutor con copia al coordinador. Él mismo tendrá que anexar dichos comentarios al expediente del estudiante y se revisará su cumplimiento durante el seminario.
5. Otorgar o negar el aval al estudiante con al menos tres días de anticipación al seminario en turno. El aval se da de manera electrónica dirigido al coordinador de del posgrado.
6. Firmar oportunamente el formato de cancelación de beca CONACYT cuando se haya incurrido en una falla grave por parte del estudiante.
7. Asistir a los seminarios.

Nota: Se entiende que para poder gozar de los derechos de ser tutor se debe de cumplir previamente con las obligaciones que conlleva este honor.

### ***Codirector***

1. Una tesis o tesina puede ser codirigida por investigadores externos al posgrado, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad de tema o el uso de los recursos necesarios para la investigación, previa autorización de la CAP. Sin embargo, el ser codirector(a) no necesariamente asegura un sitio en el acta de grado dado a que es posible que todas las responsabilidades hayan sido previamente asignadas. Por lo que la codirección solo se reconocerá con una carta extendida por el coordinador de programa.
2. Los codirectores deberán de ser responsables solidarios en las obligaciones del tutor hacia el tutorado.
3. La CAP tiene la facultad para nombrar a los codirectores en caso de considerarse pertinente.

### ***Penalizaciones***

Cuando exista evidencia de que el tutor no está cumpliendo con las responsabilidades adquiridas, el coordinador del programa deberá suspender la asignación de futuros tutorados hasta que se regularice su situación. Previamente a la suspensión, se deberá extender un memorándum al tutor haciéndole ver las faltas que está cometiendo y decirle el tiempo que tiene para regularizarse. En caso de que exista una reincidencia o no se regularice en el periodo de tiempo otorgado se deberá dar de baja al tutor.

## **SOBRE LOS ESTUDIANTES**

### ***Derechos del estudiante***

Todos los contenidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado. Adicionalmente, el alumno del posgrado tiene el derecho de ser escuchado por el comité académico con el fin de analizar el caso en particular y de ser posible darle solución sin tener la necesidad de acudir a instancias exteriores al programa.

### ***Obligaciones del estudiante***

1. Mostrar respeto a sus compañeros de clases, profesores, tutores y personal administrativo del programa.
2. Cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación.
3. Asistir a más del 75% de clases y 100% de los seminarios de investigación
4. En particular, asistir puntualmente al 100% de los cursos cortos ofrecidos por profesores extranjeros.
5. Informar oportunamente al coordinador de programa cualquier asunto importante en la relación con el tutor que ponga en riesgo el rendimiento académico del mismo. Principalmente, se deberá dar aviso inmediato cuando el tutor no asista a las citas de tutoría o cuando el estudiante considere que no está recibiendo la atención adecuada de parte de su tutor.
6. Los estudiantes de tiempo completo con beca CONACYT deben de estar disponibles al menos 8 horas diarias de lunes a viernes; en caso contrario, avisar anticipadamente el motivo de su no disposición, así como los días que no se podrá cumplir con esta obligación con al menos 10 días de anticipación a su tutor.
7. Leer diariamente al menos dos veces su e-mail, ya que la comunicación oficial es a través de este medio.

### ***Penalizaciones***

Todas las contenidas en el Reglamento de Estudios de Posgrado. Adicionalmente, el alumno que falle en cumplir con los objetivos de un seminario recibirá un llamado de atención de parte de la CAP y un periodo de 10 días hábiles para subsanar la falla. Aquel que falle en dos seminarios se solicitará la baja definitiva del programa.

El hecho de no cumplir con el numeral referente a la asistencia y puntualidad en módulos impartidos por profesores extranjeros será motivo de pérdida de derecho a mención honorífica salvo circunstancias de índole de salud o de tesis/tesina.

En caso de contar con beca CONACYT, también aplicará el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, especialmente en referencia al CAPITULO VII "De la Suspensión, Cancelación de la Beca y de la Conclusión de la Beca".

El no respetar las reglas y/o procedimientos estipulados por el director de tesis o, en su caso, por el investigador principal incurrirá en Incumplimiento Académico. En tal situación, el investigador principal debe de notificar este hecho a la Comisión Académica del Posgrado, la cual deberá analizar, y en su caso, de aplicar las sanciones correspondientes.

## **SOBRE DOCUMENTO DE FINAL TITULACIÓN: TESIS/TESINA**

### ***Estructura de la tesis o tesina***

El Trabajo Escrito Final del posgrado deberá ser presentado con la estructura y características presentes en este documento (a menos que se indique lo contrario la mayoría de los puntos aplica para Tesis y Tesina por igual).

Se recomienda ver el documento "GUÍA PARA ELABORACIÓN DE TESIS Y TESINA" del Posgrado en Sustentabilidad en la siguiente dirección: <http://posgradosustentabilidad.uson.mx/material.htm>

La estructura por seguir se indica a continuación:

- Hoja de presentación (portada):
    - Nombre de la Institución.
    - Nombre del Programa.
    - Título de Tesis o Tesina en **MAYÚSULAS** (12 palabras máximo).
    - Autor(es).
    - Nombre del Director de Tesis o Tesina (Asignado por el Coordinador del Posgrado).
    - Lugar y Fecha.
  - Copia de Carta de Aprobación de los Miembros del Jurado.
  - Resumen Ejecutivo (250 palabras máximo, en Español y en Inglés).
  - Por separado,
    - Índice de Contenido,
    - Índice de Tablas,
    - Índice de Figuras e
    - Índice de Apéndices o Anexos.
  - La extensión mínima de todo el documento debe ser de 30 páginas.
1. Introducción.
    - Descripción abreviada del contenido y resultados relevantes (1 página aproximadamente).
  2. Objetivo Estratégico.
  3. Objetivos Específicos.
  4. Análisis Literario.
    - Mínimo 10 páginas y Máximo 20 páginas (Maestría), incluyendo Referencias.
    - Mínimo 10 páginas y Máximo 12 páginas (Especialidad), incluyendo Referencias.
  5. Metodología.
    - Tipo de estudio (cuantitativo, cualitativo, mixto).
    - Diseño Metodológico (experimental, no experimental, programa, innovación y desarrollo, modelo de negocios).
    - Alcance.
    - Hipótesis y/o preguntas de investigación (en caso de haberse establecido).
    - Objeto de estudio.
    - Selección del objeto de estudio o del lugar que ubica al objeto de estudio.
    - Selección y tamaño de muestra (en caso de aplicar).
    - Instrumentos de recolección y manejo de datos.
    - *Gráfico de Gantt* (**NOTA:** Éste solo se pone en los avances, en el documento final se ELIMINA).
  6. Resultados (descripción de los mismos).
  7. Análisis o Discusión (Implicación de los resultados).
  8. Conclusiones.
  9. Recomendaciones.
  10. Referencias.
    - a. Todas las Referencias deben estar en estilo Harvard.
    - b. Al menos 6 citas deben ser actualizadas de no más de 3 años de antigüedad.

Anexos según se requiera (Glosario de términos, Abreviaturas y Acrónimos, Fotos, MSDS, etc.).

### **Especificaciones para la edición e impresión del documento final**

La impresión final se entrega a más tardar 10 días después de haber presentado la defensa oral y la misma deberá incluir la respuesta a todas las observaciones o correcciones llevadas a cabo por el comité durante la defensa.

- a. Tipo de letra para el Contenido: Arial 11, espacio: 1 ½.
- b. Tipo de letra para los Títulos Principales: Arial 14, centrado en **negritas** y **MAYÚSCULAS**.
- c. Tipo de letra para los Títulos de Secciones: Arial 11, alineado a la izquierda en **negritas** y **minúsculas**.
- d. Los Títulos principales y los Título de las secciones van sin punto final.
- e. Impresión por ambos lados de la hoja.
- f. Márgenes: Inferior 2.5 cm, Superior 2.5 cm, Izquierdo 3.0 cm, Derecho 3.0 cm.
- g. Páginas numeradas al centro-inferior de la hoja.
- h. Versión electrónica: Word y PDF con Hipervínculos.
- i. Idiomas: Español o Inglés.
- j. Por convención, la separación de miles debe ser por un espacio, no por una coma (excepto cuando sean cantidades monetarias). Por ejemplo:       1 253 045.56 kWh       o       \$ 5,350.00

### **Observaciones**

1. Al momento de elaborar el título de la tesis o tesina, el estudiante y su director deben de tomar en consideración que es deseable que el mismo TÍTULO aparezca no solo en el documento final sino en productos académicos que se deriven del mismo como pudieran ser presentaciones en congresos, reportes técnicos, artículos, etc.; por lo tanto, se recomienda crear títulos atractivos en diferentes escenarios. Se debe de evitar utilizar verbos en el título; principalmente se debe evitar que el título sea muy parecido al objetivo estratégico.
2. Un error muy común se presenta cuando al establecer los OBJETIVOS ESPECÍFICOS, uno o varios de estos resultan ser más estratégicos que el OBJETIVO ESTRATÉGICO. Por tal motivo se debe de poner especial atención al verbo que se utiliza en la redacción del objetivo estratégico.
3. El ANÁLISIS LITERARIO se utiliza no solo al inicio del estudio sino en el análisis de los resultados de este ya que las teorías encontradas en el análisis literario no solo son la base para establecer premisas, preguntas de investigación o hipótesis sino para comparar los resultados obtenidos en el estudio de campo con lo que ha acontecido en otras latitudes.

### **Derechos de autor**

Toda información generada en el proyecto de investigación incluida en la tesis/tesina es propiedad del posgrado. En el entendido que tanto el tutor como el alumno y/o los miembros del comité académico tienen derecho a hacer uso de esta según sus necesidades académicas en común acuerdo con el director de tesis/tesina.

Todo aquel producto académico-científico, artículo, ponencia en congreso, reporte técnico, etcétera, que se derive del proyecto de tesis/tesina deberá otorgar el crédito correspondiente a la Especialidad en Desarrollo Sustentable o Maestría en Sustentabilidad; de tal forma, tanto el estudiante como el profesor-tutor deberán aparecer como miembros del posgrado.

El autor de la tesis/tesina es responsable de incluir solo información original, y en su caso, otorgar los créditos correspondientes al autor(es) original(es). El tutor es corresponsable de que toda información sea original.

Cualquier modalidad de plagio será castigada con la solicitud de baja del estudiante. Así mismo se iniciará una investigación para explorar la posible responsabilidad en el plagio del tutor o profesor. Con la finalidad de liberar de responsabilidad al tutor y/o profesor, se recomienda que sea exigido al estudiante una carta donde manifieste que

toda información presentada en cualquier producto académico es de fuente propia y, la que no, ha sido adecuadamente citada.

Dado a que no existe en lo absoluto la intención de plagiar ideas intelectuales que se originen o se fundamenten en productos académicos, solo se aprobarán ideas de proyecto que pertenezcan al posgrado. La autoría del producto académico será del primer responsable del producto base. Es decir, en una tesis/tesina la autoría principal es del tutor y del estudiante, después de cada uno de los miembros del comité.

Sin embargo, en productos derivados de la tesis/tesina pudiera darse el caso de que un miembro del comité fuera el autor principal en caso de que ese miembro haya escrito el artículo o la ponencia de un congreso o cualquiera que fuera el producto en cuestión.

Cabe resaltar que el responsable del proyecto será considerado como primer autor, seguido por el estudiante, y después el resto de los participantes, en artículos, ponencias y/o productos derivados. En caso de que la idea original del proyecto provenga del estudiante será considerado como primer autor. Cualquier ajuste en el orden de los autores necesita ser avalado explícitamente por el responsable del proyecto.

En todo caso, el tutor tiene un periodo de 2 años para hacer usufructo de la tesis o tesina a partir de haber concluido el trabajo de campo y/u obtención de grado. En caso de que algún miembro del comité o del posgrado quiera desarrollar un producto diferente al del tutor deberá esperar que concluya el periodo de dos años para solicitar permiso por escrito al núcleo académico en donde se decidirá la conveniencia o no de autorizar el permiso.

Es posible que un miembro del comité o del posgrado solicite autorización para iniciar un producto académico antes del periodo de dos años siempre y cuando se tenga la autorización del tutor. Se recomienda, mas no se obliga, que se incluyan a todos los participantes de la tesis o tesina.

En todos los casos, los créditos deberán de ser otorgados para el programa correspondiente del Posgrado en Sustentabilidad. Los profesores deben especificar que pertenecen al Posgrado en Sustentabilidad y el alumno debe de aparecer como alumno o egresado de dicho programa.

## **SOBRE PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN**

Todos los productos académicos ya sean tesis, artículos, reportes técnicos, y cualquier otro que se derive de un proyecto de investigación, pertenecen en primera instancia a la Universidad de Sonora y a cualquiera de los programas que conforman al Posgrado en Sustentabilidad. En ese sentido, el responsable principal es el investigador o los investigadores que tienen registrado dicho proyecto de investigación ante la Comisión Académica del Posgrado y/u otro órgano colegiado institucional o institución externa.

De tal manera, se debe entender al investigador principal como el máximo responsable administrativo, financiero y ejecutivo del proyecto. Dentro de esta responsabilidad, está el dictar las directrices generales y particulares del proyecto para que este pueda ser concluido con éxito.

Preferentemente, toda indicación relativa al proyecto debe de quedar por escrito y con anticipación al inicio de este; sin embargo, es aceptable y entendible que se requiera de ampliar, reducir o modificar las indicaciones durante el transcurso del proyecto.

Todo colaborador del proyecto ya sea miembro de la comisión académica, profesor, estudiante, u otro, tendrá el derecho de aportar las ideas que crea conveniente para fortalecer el proyecto; sin embargo, la decisión final de qué se debe llevar a cabo es competencia el responsable del proyecto.

## **COMUNICACIÓN**

El medio oficial de comunicación del posgrado es el correo electrónico ya sea en idioma inglés o español. Es responsabilidad del estudiante, profesor o tutor de enviar comunicado escrito al coordinador del programa de cambio de cuenta de e-mail o de registro inicial de cuenta de e-mail.

## SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DURANTE EL DESARROLLO DE TESIS/TESINA

Con el propósito de asegurar un desempeño académico de acuerdo con los estándares exigidos en el posgrado de parte del estudiante en lo que respecta a su tesis/tesina, los seminarios son un medio no solo para verificar el avance de un alumno sino también para que el mismo obtenga retroalimentación por parte del núcleo académico del programa. A su vez, son un medio para divulgar al interior y al exterior del programa las investigaciones que se están generando en cada ciclo.

Se han establecido seminarios de avances de investigación dependiendo del programa cursado según la Tabla 1. Para presentarse en cada seminario es necesario que el alumno cuente con un aval por parte de su tutor académico, significando que el alumno ha logrado el avance esperado en ese punto del tiempo y que no presenta demoras de acuerdo con su cronograma. Todo aquel alumno que falle a un seminario no podrá ser acreedor a mención honorífica y en caso de contar con beca CONACYT y/o institucional perderá el derecho a seguir gozando de la misma. El no presentarse a dos seminarios será motivo de baja del programa.

**Tabla 1. Relación de seminarios según el programa cursado**

Especialidad en Desarrollo Sustentable	Maestría en Sustentabilidad
<p><b>Primer Seminario</b> Objetivo: Presentar el objeto de estudio, título propuesto de tesis/tesina, objetivo estratégico, objetivos específicos y la importancia del estudio. Modalidad: Grupal y público. Duración de presentación: 5 minutos por presentación Requisito: Aval de su tutor y entrega de documento electrónico de avance a coordinador de programa y tutor. Fecha: Última semana del Primer Semestre.</p> <p><b>Segundo Seminario</b> Objetivo: Presentar metodología. Modalidad: Grupal y público. Duración de presentación: 5 minutos por presentación Requisito: Aval de su tutor y entrega de documento electrónico de avance a coordinador de programa y tutor. Fecha: Segunda semana del Segundo Semestre.</p> <p><b>Tercer Seminario</b> Objetivo: Presentar resultados parciales. Modalidad: Grupal y público. Duración de presentación: 7 minutos por presentación Requisito: aval de su tutor y entrega de documento electrónico de avance a coordinador de programa y tutor. Fecha: Semana 9 del Segundo Semestre.</p> <p><b>Cuarto Seminario</b> Objetivo: Presentar resultados finales, análisis y conclusiones. Modalidad. Individual y Privado con asistencia sólo de miembros del comité académico. Fecha: Semana 15 del Segundo Semestre.</p>	<p><b>Primer Seminario</b> Objetivo: Presentar el objeto de estudio, título propuesto de tesis/tesina, objetivo estratégico, objetivos específicos y la importancia del estudio. Modalidad: Grupal y público. Duración de presentación: 5 minutos por presentación Requisito: Aval de su tutor y entrega de documento electrónico de avance a coordinador de programa y tutor. Fecha: Última semana del Primer Semestre.</p> <p><b>Segundo Seminario</b> Objetivo: Presentar metodología. Modalidad: Grupal y público. Duración de presentación: 5 minutos por presentación Requisito: Aval de su tutor y entrega de documento electrónico de avance a coordinador de programa y tutor. Fecha: Segunda semana del Segundo Semestre.</p> <p><b>Tercer Seminario</b> Objetivo: Presentar resultados parciales. Modalidad: Grupal y público. Duración de presentación: 7 minutos por presentación Requisito: aval de su tutor y entrega de documento electrónico de avance a coordinador de programa y tutor. Fecha: Semana 9 del Segundo Semestre.</p> <p><b>Cuarto Seminario</b> Objetivo: Presentar resultados parciales. Modalidad: Grupal y público. Duración de presentación: 7 minutos por presentación Requisito: aval de su tutor y entrega de documento electrónico de avance a coordinador de programa y tutor. Fecha: Semana 9 del Tercer Semestre.</p> <p><b>Quinto Seminario</b> Objetivo: Presentar resultados finales, análisis y conclusiones. Modalidad. Individual y Privado con asistencia sólo de miembros del comité académico. Fecha: Semana 15 del Cuarto Semestre.</p>



## MENCIÓN HONORIFICA

El posgrado otorgará esta distinción a todo aquel alumno(a) que haya tenido durante su trayectoria académica en el programa un desempeño sobresaliente medido en los siguientes términos:

1. Haya obtenido un promedio igual o superior a 95.
2. No haya reprobado ningún módulo.
3. Demuestre un nivel de dominio del idioma inglés similar a un puntaje igual o superior a los **525** puntos del examen TOEFL en su versión ITP (Institutional Testing Program) o un puntaje equivalente de otra modalidad del TOEFL.
4. Haber cumplido en tiempo y forma con los seminarios establecidos para la presentación de su investigación.
5. No haber tenido ningún reporte de indisciplinas por parte del tutor.
6. No haber acumulado más de 3 inasistencias en la duración del programa.
7. Haber presentado un examen sobresaliente en la defensa de grado.
8. Haber hecho una estancia académica en el extranjero por un periodo de dos o más meses.
9. Contar con la recomendación unánime del comité académico que conformen su jurado de grado.
10. Clausula especial: En caso de publicar o tener aceptado dos artículos en revistas con Factor de Impacto o dentro del catálogo de CONACYT o haber publicado un libro de texto sobre un tópico de especial interés para el posgrado, se podrá exentar de cumplir los requisitos en los numerales 3, 4, 6 y 8. Los lineamientos a cumplir para el libro de texto son los establecidos por la editorial de la Universidad de Sonora.

## ACLARACIONES DEL REQUISITO DE IDIOMA EXTRANJERO PARA INGRESO Y EGRESO

A los estudiantes de la **Especialidad en Desarrollo Sustentable** se les requiere:

Para **Ingreso**, que demuestren un nivel básico ya sea curso institucional avalado por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la UNISON o TOEFL.

Para **Egreso**, no hay requerimiento de examen de TOEFL.

A los estudiantes de la **Maestría en Sustentabilidad** se les requiere:

Para **Ingreso**, al menos **450** puntos del examen TOEFL en su versión ITP o un puntaje equivalente de otra modalidad del TOEFL, correspondiente a **nivel 3** según el Departamento de Lenguas Extranjeras de la UNISON.

Para **Egreso**, al menos **500** puntos del examen TOEFL en su versión ITP o un puntaje equivalente de otra modalidad del TOEFL, correspondiente a **nivel 4** según el Departamento de Lenguas Extranjeras de la UNISON.

En el caso de las equivalencias de otro tipo de examen o cursos tomados, solo se validarán los avalados por la Universidad de Sonora.

Este requisito deberá ser cumplido de preferencia durante los primeros tres semestres del programa, en caso de no mostrar la evidencia el alumno y tutor recibirán un aviso de notificación que indique la urgencia de cumplir con el requisito y quedarán suspendidos todos los apoyos financieros al estudiante hasta que regularice su situación.

Estudiantes que hayan cursado su licenciatura en un país donde la lengua materna sea el inglés quedará exento de presentar el requisito de idioma extranjero.

## **ACLARACIONES DEL REQUISITO DE ENVÍO DE ARTÍCULO A REVISTA CIENTÍFICA PARA EGRESO PROGRAMA DE MAESTRÍA**

Todo artículo enviado a una revista para su consideración a publicación debe de ser previamente aprobado por el tutor o responsable de haber guiado al estudiante en este proceso. Por ningún motivo debe de ser acreditado el requisito de envío de artículo en base a un artículo previamente publicado o enviado por el estudiante o un envío sin la autorización previa del tutor o responsable de haber guiado al estudiante en este proceso.

Todo autor o co-autor perteneciente al Posgrado en Sustentabilidad que aparezca en el artículo debe de mencionar en las afiliaciones que pertenecen al Posgrado en Sustentabilidad ya sea como profesor, estudiante o egresado. Es posible compartir créditos en las afiliaciones, pero primeramente deberá listarse el Posgrado en Sustentabilidad.

Se alienta a publicar en revistas internacionales con factor de impacto; de no ser posible se establece las siguientes prioridades: revista nacional con factor de impacto, revista en catálogo de CONACYT, revista internacional de prestigio en el tópico a tratar, revista nacional de prestigio en el tópico. En el caso de revistas locales, entendiendo que es un medio limitado internacionalmente para la divulgación del conocimiento, se deberá justificar ante el comité académico del posgrado.

Plagiar en cualquiera de sus modalidades es severamente castigado por la comunidad científica, por las compañías editoriales; por lo tanto, en caso de presentarse esta situación, que directamente desprestigiaría al posgrado, se castigará con la solicitud automática de baja del posgrado para el estudiante; y repercutirá en la programación del profesor o tutor participante en el artículo.

En favor de una mayor divulgación, y respetando el párrafo anterior, las publicaciones en idioma inglés son prioridad. En este caso, se debe de requerir una revisión de gramática y estilo hecha por un servicio profesional con nativos del habla anglosajona o inglés moderno. No se debe permitir que el artículo sea revisado por un pariente, amigo, o persona que vive en los Estados Unidos o contratar un servicio local no formal. El pago de este servicio es responsabilidad del estudiante; sin embargo, se alienta a que todos los autores o co-autores apoyen en el pago del servicio.

En el caso de publicaciones en español, también debe ser requerido una revisión gramatical y de estilo de acuerdo a las guías de la revista a publicar. Sin embargo, de considerar el tutor que la comunicación es efectiva no se requiere de pagar un servicio profesional.

Publicaciones en cualquier otro idioma que no sea español o inglés deberá de solicitarse autorización escrita a la CAP.

## **ACLARACIONES DEL REQUISITO DE ENVÍO DE ARTÍCULO COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN**

Según acuerdo por el H. Consejo Divisional de Ingeniería - Acta 357, y acuerdo por el H. Colegio Académico – Acta 167, existe la opción de Titulación de la **Especialidad en Desarrollo Sustentable** mediante **un artículo aceptado** en revista **indexada** en los Catálogos de Revistas Indizadas y Editoriales para libros aprobados por el H. Colegio Académico. Haciendo énfasis que eso no omite la parte de la defensa presencial, solamente será la parte escrita que sustituirá a la tesina.

Según acuerdo por el H. Consejo Divisional de Ingeniería - Acta 276, existe la opción de Titulación de la **Maestría en Sustentabilidad** para los estudiantes de maestría que dentro de los cuatro primeros semestres de su estancia en el programa logren la aceptación de **al menos un artículo arbitrado** en una revista científica **con factor de impacto**, tendrán la opción de presentar dicho artículo como su documento escrito que deberá defenderse en la fase oral del examen de grado. Adicionalmente, los estudiantes del programa que logren en el mismo periodo la aceptación de **al menos dos artículos arbitrados** en una revista científica **internacional** escrita en el idioma **inglés**, tendrán el mismo beneficio de obtener el grado y la misma obligación de defenderlo en la fase oral del examen de grado.

## **TRANSITORIOS**

Con la finalidad de asegurar la pertinencia actual a través del tiempo, estos lineamientos internos deben de ser revisados, refrendados, y en su caso actualizados; al menos una vez por año. Siendo el periodo de revisión la segunda semana del periodo académico par. Todos y cada uno de los miembros del núcleo académico que conformen el programa tienen voz para proponer cambios a los lineamientos; sin embargo, la aprobación final del documento será hecha por los miembros de tiempo completo. Será daré aprobado cuando al menos el 50% de los profesores de tiempo completo concuerden a favor de la versión refrendada o actualizada del documento. La versión refrendada o actualizada de los lineamientos de operación del Posgrado en Sustentabilidad deben de ser aprobados por el H. Consejo Divisional para poder entrar en función.

Todo asunto no previsto en estos lineamientos o en el Reglamento de Posgrado será atendido y resuelto por la CAP.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## División de Ingeniería H. CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍA

01 de junio de 2020  
Oficio DI20/080

**Dr. Javier Esquer Peralta**  
Coordinador del Posgrado en Sustentabilidad  
Presente. -


Por este medio le informo, que en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020 se **aprobó** el siguiente:

### Acuerdo por el H. Consejo Divisional de Ingeniería – Acta 375

Respecto a la solicitud de ajuste de los Lineamientos del Posgrado en Sustentabilidad, recibida por el Coordinador de ese programa, Dr. Javier Esquer Peralta, se tuvo exposición de los ajustes en una primera ocasión en la cual se sugirieron opciones de mejora de algunos puntos. En una segunda ocasión (10 de marzo 2020), las modificaciones a los ajustes y a otras observaciones fueron expuestas quedando finalmente revisados y analizados. Se anexa en archivo digital la nueva versión de los lineamientos para el Posgrado en Sustentabilidad.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente  
"El Saber de Mis Hijos Hará Mi Grandeza"

  
Dra. María Elena Anaya Pérez  
Secretaria del H. Consejo Divisional



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"  
DIVISIÓN DE INGENIERÍA

c.e.p. Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial  
c.e.p. Archivo  
MEAP/mrg\*